

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN

Nomenclatura : AS-SM-15-2024-UNHEVAL/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS (BALANZA DE FLOTABILIDAD Y ESTUFA DE SECADO) NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO ADECUADO DE LOS LABORATORIOS DE LA FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA DE LA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN - HUANUCO.

Ruc/código :	20602216609	Fecha de envío :	11/07/2024
Nombre o Razón social :	TECNOLOGIA Y EQUIPAMIENTO KANG S.A.C.	Hora de envío :	14:31:45

Observación: Nro. 1
Consulta/Observación:
1.9 PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de 45 días calendarios, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

OBSERVACIÓN:

Se solicita al honorable Comité, considerar ampliar el plazo de entrega a 120 DÍAS CALENDARIOS, ya que los equipos solicitados requieren de un proceso de fabricación, así como los procesos de importación, desaduanaje y otros controles previos; por lo que el plazo de entrega que se visualiza en las bases es muy corto y no está acorde con la realidad; a menos que algún proveedor en específico cuente con los productos en STOCK; por tanto, a fin de no dirigir el proceso y se permita la mayor participación de postores potenciales, se solicita muy amablemente, ampliar el plazo de entrega a 120 días calendario.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: I Literal: 1.9 Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE ART. 2 INCISO A ,B, C

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE, por necesidad urgente para el inicio de practicas académicas en el SEMESTRE II - 2024, El plazo de entrega será de 60 días calendarios, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato condición que se incluirá en las bases integradas, teniendo como principio el Artículo 16° Requerimiento "Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientadas al cumplimiento de las funciones de la Entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN

Nomenclatura : AS-SM-15-2024-UNHEVAL/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS (BALANZA DE FLOTABILIDAD Y ESTUFA DE SECADO) NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO ADECUADO DE LOS LABORATORIOS DE LA FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA DE LA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN - HUANUCO.

Ruc/código : 20507371281

Fecha de envío : 11/07/2024

Nombre o Razón social : LAB TOP PERU S.R.L.

Hora de envío : 17:30:33

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Sres del comité de selección. Solicitamos cordialmente el plazo de entrega pueda extenderse como mínimo hasta 60 días calendario. Es importante recordar que estos bienes son equipos que se solicitan a pedido desde el extranjero, y que además se requiere de tiempo adicional para calibrar y ser transportados hasta su entidad en Huánuco. Extender el plazo de entrega hasta 60 días permitirá además la mayor participación de marcas y postores al presente proceso de selección.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** I **Literal:** 1.9 **Página:** 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE, por necesidad urgente para el inicio de practicas académicas en el SEMESTRE II - 2024, El plazo de entrega será de 60 días calendarios, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato condición que se incluirá en las bases integradas teniendo como principio el Artículo 16° Requerimiento "Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientadas al cumplimiento de las funciones de la Entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN

Nomenclatura : AS-SM-15-2024-UNHEVAL/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS (BALANZA DE FLOTABILIDAD Y ESTUFA DE SECADO) NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO ADECUADO DE LOS LABORATORIOS DE LA FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA DE LA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN - HUANUCO.

Ruc/código : 20507371281

Fecha de envío : 11/07/2024

Nombre o Razón social : LAB TOP PERU S.R.L.

Hora de envío : 17:30:33

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Sres del comité de selección. Solicitamos cordialmente CONFIRMAR confirmar si es un item paquete(Se ofertaran los 2 juntos ESTUFA DE SECADO y BALANZA DE FLOTABILIDAD) juntos o si son items que se pueden ofertar de manera independiente. En la pagina 21 pareciera que fuesen items separados, por ello la consulta.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 5 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Sí, la contratación es por paquete, por lo que se esta agrupando 2 bienes (estufa y balanza) que estan vinculados entre si, considerando que la contratación conjunta es más eficiente que efectuar contrataciones separadas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN

Nomenclatura : AS-SM-15-2024-UNHEVAL/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS (BALANZA DE FLOTABILIDAD Y ESTUFA DE SECADO) NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO ADECUADO DE LOS LABORATORIOS DE LA FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA DE LA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN - HUANUCO.

Ruc/código : 20507371281

Fecha de envío : 11/07/2024

Nombre o Razón social : LAB TOP PERU S.R.L.

Hora de envío : 17:30:33

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

Sres del comité de selección. Observamos que al parecer hay un error en las bases, puesto que en los puntos 5.1.4 y 5.1.6 se están solicitando ISO 9001 e ISO 14001 para los equipos, lo cual NO ES CORRECTO, puesto que estas certificaciones se otorgan a empresas y no a maquinas en particular. Entendiendo que es un error involuntario, solicitamos cordialmente sea retirado de las bases para evitar confusión o dejarlo como opcional para no interferir el presente proceso.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 5 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 2 LCE - Principio de libre concurrencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE, El bien por adquirir deberá contar con certificado de calibración obligatoriamente y opcional un certificado de la ISO 14001 o uno análogo, u otro certificado de calidad si lo requiere condición que se incluirá en las bases integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN

Nomenclatura : AS-SM-15-2024-UNHEVAL/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS (BALANZA DE FLOTABILIDAD Y ESTUFA DE SECADO) NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO ADECUADO DE LOS LABORATORIOS DE LA FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA DE LA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN - HUANUCO.

Ruc/código : 20507371281

Fecha de envío : 11/07/2024

Nombre o Razón social : LAB TOP PERU S.R.L.

Hora de envío : 17:30:33

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

Sres del comité de selección. Solicitamos cordialmente corroborar la información del equipo BALANZA DE FLOTABILIDAD, ya que se solicita que la cesta de densidad esté fabricada en malla de alambre numero 8, cuando la norma solicita que la malla sea numero 6 o en todo caso malla de 3.5mm. Se solicita que se haga la corrección necesaria indicando que se aceptará malla número 6 o malla de 3.5mm en vez de la malla número 8.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 5 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE, Fabricada en malla de alambre No. 06 u 08 condición que se incluirá en las bases ya que las características técnicas requeridas son mínimas para el cumplimiento del desarrollo de prácticas académicas de los estudiantes de la E.P. Ing. Civil, teniendo como principio el Artículo 16° Requerimiento "Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientadas al cumplimiento de las funciones de la Entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
Nomenclatura : AS-SM-15-2024-UNHEVAL/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS (BALANZA DE FLOTABILIDAD Y ESTUFA DE SECADO) NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO ADECUADO DE LOS LABORATORIOS DE LA FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA DE LA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN - HUANUCO.

Ruc/código :	20296021408	Fecha de envío :	11/07/2024
Nombre o Razón social :	ARMOTEC CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	Hora de envío :	17:42:03

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

Al distinguido comité de selección y area usuaria, indicamos que en los puntos 5.1.4 y 5.1.6 se esta solicitando certificados de ISO14001 e ISO 9001:2015 para estos equipos. Lo cual informamos que no es posible, debido a que dicha certificacion es para organizaciones no para bienes o productos. Se requiere que sea retirado este requisito, pues está limitando la participación de postores.

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** CAPIII **Literal:** 5.1.4 **Página:** p22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

-

Análisis respecto de la consulta u observación:

Fue absuelta según la OBSERVACION N°04

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
Nomenclatura : AS-SM-15-2024-UNHEVAL/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS (BALANZA DE FLOTABILIDAD Y ESTUFA DE SECADO) NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO ADECUADO DE LOS LABORATORIOS DE LA FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA DE LA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN - HUANUCO.

Ruc/código :	20296021408	Fecha de envío :	11/07/2024
Nombre o Razón social :	ARMOTEC CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	Hora de envío :	17:42:03

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

Al distinguido comité de selección y area usuaria, indicamos que para el equipo BALANZA DE FLOTABILIDAD, se indican dos normas la ASTM C 127 y la AASHTO T 85. Sin embargo, las normas AASHTO son empleadas en Estados Unidos. En Perú y bajo la NTP se emplea como referencia la norma internacional ASTM C127. Solicitamos se haga la corrección o se indique NORMA ASTM C127 Y/O AASHTO T85 , para evitar dualidades.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAPIII **Literal:** 5.1.1 **Página:** p21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE, - Norma: ASTM C-127 Y/O AASHTO T-85 condición que se incluirá en las bases integradas teniendo como principio la Ley de Contrataciones Artículo 16° Requerimiento "Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientadas al cumplimiento de las funciones de la Entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN

Nomenclatura : AS-SM-15-2024-UNHEVAL/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS (BALANZA DE FLOTABILIDAD Y ESTUFA DE SECADO) NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO ADECUADO DE LOS LABORATORIOS DE LA FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA DE LA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN - HUANUCO.

Ruc/código : 20296021408

Fecha de envío : 11/07/2024

Nombre o Razón social : ARMOTEC CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.

Hora de envío : 17:42:03

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

Al distinguido comité de selección y area usuaria, indicamos que, para el equipo BALANZA DE FLOTABILIDAD, la capacidad de esta que solicitan de 8100g así como la balanza electrónica que también dice 8100g, no es la ideal, puesto que se suele emplear balanzas de 6000g como mínimo para no perder precisión. Mientras más alta la capacidad, es menor la precisión. Por tanto, solicitamos aceptar como mínimo que la CAPACIDAD del equipo y la BALANZA ELECTRÓNICA, sean como mínimo de 6000g.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAPIII Literal: 5.1.1 **Página:** p21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE, Se aceptará cualquier característica que supere lo solicitado ya que las características técnicas requeridas son mínimas para el cumplimiento del desarrollo de prácticas académicas de los estudiantes de la E.P. Ing. Civil, teniendo como principio el Artículo 16° Requerimiento "Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientadas al cumplimiento de las funciones de la Entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN

Nomenclatura : AS-SM-15-2024-UNHEVAL/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS (BALANZA DE FLOTABILIDAD Y ESTUFA DE SECADO) NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO ADECUADO DE LOS LABORATORIOS DE LA FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA DE LA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN - HUANUCO.

Ruc/código : 20100329205

Fecha de envío : 11/07/2024

Nombre o Razón social : H.W.KESSEL S.A.C.

Hora de envío : 19:34:09

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

"Solicitan: Plazo de entrega de entrega de 45 días calendario, bajo MODALIDAD LLAVE EN MANO.

Considerando que, este tipo de bienes son de importación y no todos los postores cuentan con el stock, se podría establecer este requerimiento como restrictivo, considerando que el plazo de importación aproximado es de 45-60 días, y además sí en caso de contar con ofertas de equipos de procedencia europea que se encuentran entre los meses de julio y agosto en su período vacacional, el plazo nos parece muy corto, además que al plazo se le debe sumar proceso de importación, liberación, envío a su entidad, además de la instalación y puesta en marcha correspondiente.

De conformidad con el artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado se establece que ¿Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico deben proporcionar acceso al proceso de contratación en condiciones de igualdad y no tienen por efecto la creación de obstáculos ni direccionamiento que perjudiquen la competencia en el mismo¿.

Asimismo; el numeral 29.3 del artículo 29 del Reglamento establece que ¿Al definir el requerimiento no se incluyen exigencias desproporcionadas al objeto de la contratación, irrazonables e innecesarias referidas a la calificación de los potenciales postores que limiten o impidan la concurrencia de los mismos u orienten la contratación hacia uno de ellos¿.

En aras de fomentar la mayor participación de postores, solicitamos ampliar a un plazo de entrega más razonable de 90 días calendarios."

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 5

Literal: 5.4

Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 LCE ART. 16 LCE ART. 29 RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE, por necesidad urgente para el inicio de practicas académicas en el SEMESTRE II - 2024, El plazo de entrega será de 60 días calendarios, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato condición que se incluirá en las bases integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN

Nomenclatura : AS-SM-15-2024-UNHEVAL/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS (BALANZA DE FLOTABILIDAD Y ESTUFA DE SECADO) NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO ADECUADO DE LOS LABORATORIOS DE LA FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA DE LA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN - HUANUCO.

Ruc/código : 20100329205

Fecha de envío : 11/07/2024

Nombre o Razón social : H.W.KESSEL S.A.C.

Hora de envío : 19:34:09

Observación: Nro. 10

Consulta/Observación:

"En las bases solicitan: Resolución del indicador valores nominales de la temperatura y valores reales hasta 99.9°C: 0.1 / a partir de 100°C: 0.5 mínimo.

Los rangos de resolución de los hornos y estufas de secado varían de acuerdo al volumen y dimensiones de cada marca y modelo. Lo importante es que el diseño y performance se encuentre regulado en cumplimiento a normas internacionales permisibles para desviaciones de temperatura de trabajo, como por ejemplo la Norma Europea DIN 12 880 parte 2.

Actualmente existen estufas de procedencia alemana que en cumplimiento con la Norma Europea DIN 12 880 parte 2, cuenta con una desviación de temperatura de trabajo espacial de $\pm 2\%$ de la temperatura y con una desviación de temperatura de trabajo temporal de $\pm 0.8^\circ\text{C}$. Por lo que, establecer un rango de resolución, podría tomarse como restrictivo.

De conformidad con el artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado se establece que ¿Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico deben proporcionar acceso al proceso de contratación en condiciones de igualdad y no tienen por efecto la creación de obstáculos ni direccionamiento que perjudiquen la competencia en el mismo¿.

Asimismo; el numeral 29.3 del artículo 29 del Reglamento establece que ¿Al definir el requerimiento no se incluyen exigencias desproporcionadas al objeto de la contratación, irrazonables e innecesarias referidas a la calificación de los potenciales postores que limiten o impidan la concurrencia de los mismos u orienten la contratación hacia uno de ellos¿.

En aras de fomentar la mayor participación de marcas y postores solicitamos al comité aceptar también una estufa con desviación de temperatura de trabajo espacial de $\pm 2\%$ de la temperatura y con una desviación de temperatura de trabajo temporal de $\pm 0.8^\circ\text{C}$, en cumplimiento con la Norma Europea DIN 12 880 parte 2."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5

Literal: 5.1.1

Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 LCE ART. 16 LCE ART. 29 RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE,

Se aceptará cualquier característica que supere lo solicitado ya que las características técnicas requeridas son mínimas para el cumplimiento del desarrollo de prácticas académicas de los estudiantes de la E.P. Ing. Civil, teniendo como principio la Ley de Contrataciones del Estado Artículo 16° Requerimiento "Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientadas al cumplimiento de las funciones de la Entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN

Nomenclatura : AS-SM-15-2024-UNHEVAL/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS (BALANZA DE FLOTABILIDAD Y ESTUFA DE SECADO) NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO ADECUADO DE LOS LABORATORIOS DE LA FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA DE LA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN - HUANUCO.

Ruc/código : 20100329205

Fecha de envío : 11/07/2024

Nombre o Razón social : H.W.KESSEL S.A.C.

Hora de envío : 19:34:09

Observación: Nro. 11

Consulta/Observación:

"Solicitan: Interior de mantenimiento sencillo gracias a las aletas de embutición profunda, calefacción periférica en los 4 lados integrados.

Estas características corresponden únicamente a una estufa de la marca Memmert, lo cual resulta restrictivo y contraviene las normas de contrataciones del Estado.

De conformidad con el artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado se establece que ¿Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico deben proporcionar acceso al proceso de contratación en condiciones de igualdad y no tienen por efecto la creación de obstáculos ni direccionamiento que perjudiquen la competencia en el mismo¿.

Asimismo; el numeral 29.3 del artículo 29 del Reglamento establece que ¿Al definir el requerimiento no se incluyen exigencias desproporcionadas al objeto de la contratación, irrazonables e innecesarias referidas a la calificación de los potenciales postores que limiten o impidan la concurrencia de los mismos u orienten la contratación hacia uno de ellos¿.

En ese sentido, en aras de permitir la participación de otros postores, solicitamos aceptar también: interior de mantenimiento sencillo gracias a paneles cubre resistencias desmontables con elementos calefactores laterales" y/o según diseño del fabricante.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 5

Literal: 5.1.1

Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 LCE ART. 16 LCE ART. 29 RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE, Se aceptará cualquier característica que supere lo solicitado ya que las características técnicas requeridas son mínimas para el cumplimiento del desarrollo de prácticas académicas de los estudiantes de la E.P. Ing. Civil, teniendo como principio la Ley de Contrataciones del Estado Artículo 16° Requerimiento "Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientadas al cumplimiento de las funciones de la Entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
Nomenclatura : AS-SM-15-2024-UNHEVAL/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS (BALANZA DE FLOTABILIDAD Y ESTUFA DE SECADO) NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO ADECUADO DE LOS LABORATORIOS DE LA FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA DE LA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN - HUANUCO.

Ruc/código :	20100329205	Fecha de envío :	11/07/2024
Nombre o Razón social :	H.W.KESSEL S.A.C.	Hora de envío :	19:34:09

Observación: Nro. 12

Consulta/Observación:

"Solicitan: Máx. Carga de la cámara del equipo: 175 kg.

Esta solicitud está sobredimensionada, entendemos que se trata de un error. Tomando en consideración el volumen y dimensiones aproximadas del equipo solicitado así como el peso máximo por inserción en bandejas de 20 kg con carga número máximo de inserciones de 5 bandejas, solicitado también en las bases, resulta incongruente solicitar una carga máxima de 175 kg.

De conformidad con el artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado se establece que ¿Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico deben proporcionar acceso al proceso de contratación en condiciones de igualdad y no tienen por efecto la creación de obstáculos ni direccionamiento que perjudiquen la competencia en el mismo¿.

Asimismo; el numeral 29.3 del artículo 29 del Reglamento establece que ¿Al definir el requerimiento no se incluyen exigencias desproporcionadas al objeto de la contratación, irrazonables e innecesarias referidas a la calificación de los potenciales postores que limiten o impidan la concurrencia de los mismos u orienten la contratación hacia uno de ellos¿.

En ese sentido, solicitamos corregir este error y eliminar ese requerimiento por ser incongruente. "

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5 Literal: 5.1.1 **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 LCE ART. 16 LCE ART. 29 RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE, Máx. Carga de la cámara del equipo: 175 kg opcional condición que se incluirá en las bases integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN

Nomenclatura : AS-SM-15-2024-UNHEVAL/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS (BALANZA DE FLOTABILIDAD Y ESTUFA DE SECADO) NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO ADECUADO DE LOS LABORATORIOS DE LA FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA DE LA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN - HUANUCO.

Ruc/código :	20544637747	Fecha de envío :	11/07/2024
Nombre o Razón social :	ADVANCED 3D TECHNOLOGIES PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	21:12:06

Observación: Nro. 13

Consulta/Observación:

Observación:

Habiendo revisado cuidadosamente las especificaciones técnicas por ITEM, se ha detectado un claro direccionamiento hacia una marca y modelo en específico, a continuación se brinda referencias:

Item 1: Fabricante Memmert, modelo UF110 (Brochure del fabricante: <https://www.memmert.com/es/el-producto/estufas-estufas-de-secado/estufa-universal/UF110/pdf/>)

Item 2: Fabricante Pinzuar (Página web de un distribuidor: <https://rcingtec.com/product/equipo-para-ensayo-de-flotabilidad-para-densidad-de-agregados/>)

Señalamos que se está incumpliendo con el reglamento de la ley de contrataciones del Estado (Artículo 29.4). Asimismo, no se está cumpliendo con los principios del régimen de contratación pública como el de libre competencia y competencia (Que se fomente la participación de forma amplia objetiva e imparcial con la mayor pluralidad y participación de postores), trato justo e igualitario (todo postor del bien tenga el mismo alcance de participación y acceso para contratar en condiciones semejantes a los demás).

Tras lo expresado, solicitamos que las especificaciones técnicas se reformulen y amplíen.

Acápito de las bases : Sección: General Numeral: CAPITULO 3 Literal: 5.1.1

Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 29.4 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE su observación,

Se aceptará cualquier característica que supere lo solicitado, debido a que las características formuladas para la adquisición de los bienes solicitados se ha realizado teniendo como principio la necesidad de prácticas experimentales que se realizaran en el laboratorio por lo que no se modifican las bases teniendo como principio la Ley de Contrataciones del Estado Artículo 16° Requerimiento "Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientadas al cumplimiento de las funciones de la Entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
Nomenclatura : AS-SM-15-2024-UNHEVAL/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS (BALANZA DE FLOTABILIDAD Y ESTUFA DE SECADO) NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO ADECUADO DE LOS LABORATORIOS DE LA FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA DE LA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN - HUANUCO.

Ruc/código :	20544637747	Fecha de envío :	11/07/2024
Nombre o Razón social :	ADVANCED 3D TECHNOLOGIES PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	21:12:06

Observación: Nro. 14

Consulta/Observación:

Observación:

ITEM 1: Direccionado al modelo UF 110 del fabricante Memmert.

Para permitir una mayor pluralidad de postores, se solicita al Comité especial muy amablemente, ampliar la siguiente especificación técnica: "Resolución del indicador valores nominales de la temperatura y valores reales hasta 99,9 °C:0,1 / a partir de 100 °C: 0,5 mínimo" y permita que la resolución de valores nominales de temperatura y valores reales estén dentro del rango de 0,1 a 0,5.

Acápito de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** CAPITULO 3 **Literal:** 5.1.1 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 29.4

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE, - Resolución del indicador valores nominales de la temperatura y valores reales hasta 99,9 °C: 0,1 / a partir de 100 °C: 0,5 mínimo o resolución de valores nominales de temperatura y valores reales estén dentro del rango de 0,1 a 0,5 condición que se incluirá en las bases integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
Nomenclatura : AS-SM-15-2024-UNHEVAL/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS (BALANZA DE FLOTABILIDAD Y ESTUFA DE SECADO) NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO ADECUADO DE LOS LABORATORIOS DE LA FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA DE LA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN - HUANUCO.

Ruc/código :	20544637747	Fecha de envío :	11/07/2024
Nombre o Razón social :	ADVANCED 3D TECHNOLOGIES PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	21:12:06

Observación: Nro. 15

Consulta/Observación:

Observación:

Direccionado al modelo UF 110 del fabricante Memmert.

Para permitir una mayor pluralidad de postores, se solicita al Comité especial muy amablemente, ampliar la siguiente especificación técnica: ¿Carga máx. Por inserción: 20 kg¿ y se permita que la carga máxima por inserción soporte entre 15 a 20kg.

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** CAPITULO 3 **Literal:** 5.1.1 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 29.4

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE, - Carga máx. Por inserción: 20 kg opcional condición que se incluirá en las bases integradas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
Nomenclatura : AS-SM-15-2024-UNHEVAL/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS (BALANZA DE FLOTABILIDAD Y ESTUFA DE SECADO) NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO ADECUADO DE LOS LABORATORIOS DE LA FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA DE LA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN - HUANUCO.

Ruc/código :	20544637747	Fecha de envío :	11/07/2024
Nombre o Razón social :	ADVANCED 3D TECHNOLOGIES PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	21:12:06

Observación: Nro. 16

Consulta/Observación:

Observación:

Direccionado al modelo UF 110 del fabricante Memmert.

Para permitir una mayor pluralidad de postores, se solicita al Comité especial muy amablemente, ampliar la siguiente especificación técnica: Medidas: An(D) x Al(E) x F(F): 745 x 864x 584 mm (F+56mm manilla de la puerta).

Debido a que las dimensiones del equipo dependen propiamente de la arquitectura de cada fabricante, solicitamos que a la especificación se le añada las palabras medidas aproximadas y/o referenciales

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAPITULO 3 Literal: 5.1.1 **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Articulo 29.4

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE, - Medidas: An(D) x Al(E) x F(F): 745 x 864 x 584 mm (F +56mm manilla de la puerta) como mínimo o según fabricante condición que se incluirá en las bases integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
Nomenclatura : AS-SM-15-2024-UNHEVAL/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS (BALANZA DE FLOTABILIDAD Y ESTUFA DE SECADO) NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO ADECUADO DE LOS LABORATORIOS DE LA FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA DE LA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN - HUANUCO.

Ruc/código :	20544637747	Fecha de envío :	11/07/2024
Nombre o Razón social :	ADVANCED 3D TECHNOLOGIES PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	21:12:06

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

Consulta:

El nombre del Item 2 da entender que la capacidad de la balanza que necesitan es de 22 kg. Sin embargo en las especificaciones técnicas menciona que es de 8.1 kg. Se solicita al Comité especial muy amablemente nos aclare de manera específica a que hace referencia ambos datos ya que la información proporcionada se presta para muchas interpretaciones.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAPITULO 3 **Literal:** 5.1.1 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA, que el rango mínimo es de 8.100 kg.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN

Nomenclatura : AS-SM-15-2024-UNHEVAL/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS (BALANZA DE FLOTABILIDAD Y ESTUFA DE SECADO) NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO ADECUADO DE LOS LABORATORIOS DE LA FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA DE LA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN - HUANUCO.

Ruc/código : 20451829913

Fecha de envío : 11/07/2024

Nombre o Razón social : DBG SOLUCIONES S.A.C

Hora de envío : 23:35:45

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

Item 1: Solicita medidas an(a)xa(b)xf(c):560x480x400mm como mínimo. Esta datos se dan de acuerdo a cada fabricante, por lo que solicitamos en aras de fomentar la pluralidad de postores y marcas aceptar: medidas an(a)xa(b)xf(c):540x530x370mm como mínimo.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE parcialmente, Medidas: an(a)xa(b)xf(c):560x480x400mm o según fabricante condición que se incluirá en las bases integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN

Nomenclatura : AS-SM-15-2024-UNHEVAL/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS (BALANZA DE FLOTABILIDAD Y ESTUFA DE SECADO) NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO ADECUADO DE LOS LABORATORIOS DE LA FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA DE LA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN - HUANUCO.

Ruc/código : 20451829913

Fecha de envío : 11/07/2024

Nombre o Razón social : DBG SOLUCIONES S.A.C

Hora de envío : 23:35:45

Observación: Nro. 19

Consulta/Observación:

Solicita del item 1: Medidas: An(D)xAl(E)xf(F): 745x864x584 (f+56mm manilla de la puerta). Estas medidas son específicas de una marca esta especificación que otras especificaciones también esta dirigidas . Teniendo en consideración que, las especificaciones técnicas deben formularse de forma objetiva y precisa, y deben proporcionar acceso al proceso de contratación en condiciones de igualdad y sin direccionamientos, por lo que las especificaciones técnicas deben ser generales y no específicas de una marca. Por lo expuesto solicitamos amablemente al comité aceptar: Medidas: An(D)xAl(E)xf(F): 745x864x584 (f+56mm manilla de la puerta) o de acuerdo al fabricante.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE, - Medidas: An(D) x Al(E) x F(F): 745 x 864 x 584 mm (F +56mm manilla de la puerta) como mínimo o según fabricante condición que se incluirá en las bases integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null